

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE 4 CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR RELATIVA AL CONTRATO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DEL ACCESO A EMBARQUES DEL PUERTO EXTERIOR DE CIUTADELLA. (MENORCA) EXPDTE. 39/17

A las 10:00 h del día 27/10/2017 se constituye la Mesa de Contratación de PORTS DE LES ILLES BALEARS, tal y como dispone la letra Y del cuadro de características del contrato del Pliego de Cláusulas Particulares, compuesta por:

- Presidente: Pedro Puigdengoles Briones, gerente de Ports de les Illes Balears
- Secretaria: Catalina Bis Maqueda, Jefa de Unidad Jurídica, en sustitución de la Jefa de la Unidad de Contratación de Ports de les Illes Balears.
- Vocal 1: Margarita Oliver Molinos, Jefa del Área Económica de Ports de les Illes Balears.
- Vocal 2: Margarita Ordinas Cerdà, Jefa de Unidad Jurídica, en sustitución del Jefe del Área Jurídica de Ports de les Illes Balears.
- Vocal 3: Mateo Barceló Vogt, Jefe del Área de Obras y Explotación de Ports de les Illes Balears.

Comparecen los siguientes representantes de las empresas licitadoras:

- Benicia Luis de la empresa ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU

El objeto del contrato tiene como objeto llevar a cabo las actuaciones y trabajos definidos en el proyecto de adecuación del acceso a embarques del puerto de Ciutadella, cuyo objeto es subsanar las deficiencias funcionales en las actuales instalaciones de la terminal y los accesos peatonales de los pasajeros para el embarque, tiene un presupuesto de 2.183.131,35 € (IVA EXCLUIDO), importe del IVA: 458.457,58 €, y 2.641.588,93 € (IVA INCLUIDO), y el plazo de duración en 6 meses.

En primer lugar, se hace constar que la Mesa de Contratación da por subsanados los defectos detectados en la Mesa de Contratación de obertura del sobre nº 1 celebrada en fecha 20/10/2017.

A continuación la Mesa comprueba que el sobre 4 de la empresa licitadora se encuentran debidamente cerrado y procede a la apertura del mismo que debería contener los Criterios evaluables mediante juicio de valor y que tiene una ponderación de 25 puntos.

El pliego establece los criterios de valoración y su ponderación:

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR.

Se presentará un Plan de Trabajos que se valorará con un máximo de veinticinco (25) puntos, siguiendo el desglose que se muestra a continuación:

B.3.1.- Memoria Técnica y Logística. Se valorará con un máximo de veinte (20) puntos.

La memoria detallará el orden de ejecución de los trabajos, la descripción de todas las unidades de obra importantes, del proceso constructivo, la maquinaria y medios auxiliares empleados en cada unidad, así como la justificación de los rendimientos obtenidos y el análisis de dependencias entre las diferentes unidades de obra.

Contendrá adicionalmente un análisis de los accesos, instalaciones fijas y auxiliares y zonas de acopios para las sucesivas fases de ejecución.

En añadidura incluirá un análisis de los condicionantes externos e interferencias con la explotación portuaria, detallando un plan de mantenimiento de accesos seguros para los peatones a los distintos puntos de embarque en las sucesivas fases de ejecución de las obras.

La memoria se presentará con un máximo de treinta (30) páginas (entendiéndose página como una cara de hoja tamaño DinA4). No se valorará este apartado en aquellas propuestas que excedan el número máximo de páginas indicado.

Se valorará el grado de detalle y coherencia de la documentación aportada.

B.3.2.- Diagrama de Gantt. Se puntuará con un máximo de cinco (5) puntos.

El licitador presentará un Diagrama de Gantt donde se valorará el grado de detalle de las propuestas, su representación gráfica y su coherencia con el documento de memoria técnica y logística, así como el apartado B.2.3.- “Mejora del plazo de instalación completa del pasillo rodante”.

El Diagrama incluirá una valoración económica referida al PEM de proyecto. NO podrá incluir información que sea objeto de valoración de criterios documentados en otros sobres, siendo esta circunstancia caso de exclusión de la oferta.

El programa de trabajo presentado devendrá contractual; su incumplimiento supondrá la aplicación de las penalizaciones establecidas en el apartado S del presente cuadro de características.

Aquellas propuestas en las que no se entregue algún apartado del Plan de Trabajos, es decir B.3.1.- Memoria Técnica y Logística ó B.3.2.- Diagrama de Gantt., se les puntuará con cero (0) puntos en el criterio 3.- Criterios evaluables mediante un juicio de valor..

La Mesa constata que el contenido del sobre 4 de las empresas licitadoras citadas a continuación, tiene un grado mínimo de corrección que permite su aceptación

	EMPRESA
1	ANTONIO Y DIEGO, S.A.
2	ANTONIO GOMILA, S.A.
3	UTE CYES MARITIME WORKS, S-L. – AMER E HIJOS, S.A.
4	UTE COPCISA, S.A. – CONSTRUCCIONES OLIVES, S.L
5	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU
6	MELCHOR MASCARÓ SAU
7	M. POLO, S.L.

La Mesa de Contratación acuerda solicitar informe técnico, respecto a la documentación del sobre 4 de las empresas presentadas, en base a la cláusula 17.4.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.

A las 10:50h el presidente levanta la sesión, y se levanta esta Acta que es firmada por todos los miembros de la Mesa de Contratación.

Presidente

Secretaria


Pedro Puigdemgòles Briones


Catalina Bis Maqueda

Vocal 1

Vocal 2


Margarita Oliver Molinos


Margarita Ordinas Cerdà

Vocal 3


Mateo Barceló Vogt